



Banco Central de Bolivia
Directorio

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 056/2016

ASUNTO: DIRECTORIO – AUTORIZA VIAJE A MADRID, ESPAÑA, DEL GERENTE GENERAL A.I. CARLOS COLODRO LOPEZ.

VISTOS:

La Ley N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

El Estatuto del Banco Central de Bolivia de 21 de octubre de 2005.

El Reglamento de Pasajes y Viáticos aprobado por Resolución de Directorio N° 161/2011 de 13 de diciembre de 2011.

La carta del Director General del Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos (CEMLA) FTG-031-16 de 17 de febrero de 2016.

La comunicación interna de la Gerencia de Recursos Humanos BCB-GRH- CI-2016-2 de 5 de enero de 2016.

CONSIDERANDO:

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia, ha recibido la invitación del CEMLA al seminario de “Banca Central y Gobernanza 2016” que se llevará a cabo en Madrid, España, del 6 al 8 de abril de 2016.

Que el Presidente del Banco Central de Bolivia ha delegado su representación al Gerente General a.i. Carlos Colodro López, para que asista a la actividad señalada.

Que dada la importancia de los temas a tratar en el seminario de “Banca Central y Gobernanza 2016” organizado por el CEMLA y el Banco de España, el Directorio ha visto por conveniente autorizar el viaje del Gerente General a.i. Carlos Colodro López.

Que los gastos de viaje y estadía Gerente General a.i. Carlos Colodro López estarán a cargo del Banco Central de Bolivia (BCB).

Que conforme a la atribución que le confiere el Artículo 11 inciso 40) del Estatuto del BCB, el Directorio aprueba los viajes al exterior que en representación del BCB realicen el Presidente, los Directores y el Gerente General.

Que la Gerencia de Recursos Humanos mediante Comunicación Interna BCB-GRH- CI-2016-2 acredita los recursos para el fin señalado.

**POR TANTO,
EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
RESUELVE:**

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



Banco Central de Bolivia

Directorio

//2. R.D. N° 056/2016

Artículo 1.- Autorizar el viaje a Madrid, España, del Gerente General a.i. Carlos Colodro López para que en representación del BCB asista al seminario de “Banca Central y Gobernanza 2016” del 6 al 8 de abril de 2016.

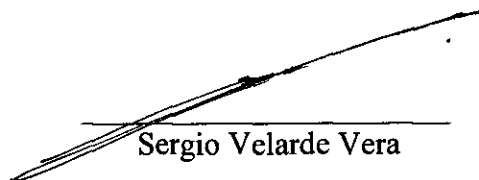
Artículo 2.- Disponer el pago de los pasajes y de los viáticos que correspondan, de acuerdo con el Reglamento de Pasajes y Viáticos del BCB.

Artículo 3.- La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

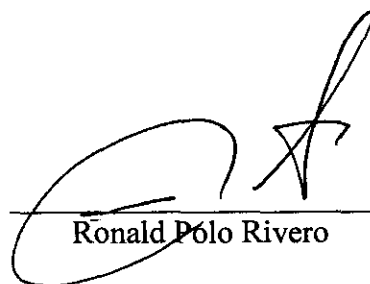
La Paz, 29 de marzo de 2016



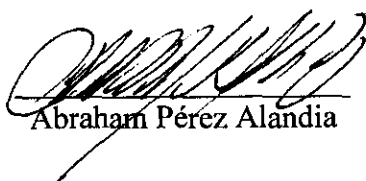
Marcelo Zabala Estrada



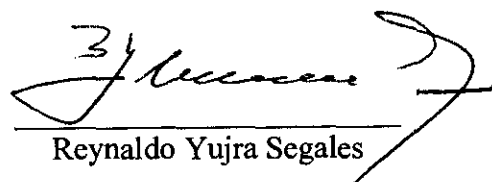
Sergio Velarde Vera



Ronald Pólo Rivero



Abraham Pérez Alandia



Reynaldo Yujra Segales